

mgm

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06-07-88.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 397/88.-

WALTER RUIZ  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO PABLO RUSSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cumplido. ARCHIVASE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
en el Expediente N° 230/88. Letra: H.C.D.-

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del valor de P.B., que establece el Código de Planeamiento a la Obra sita en Sección "A", Macizo 64, Parcela 1, propiedad del señor Osvaldo ALONSO y Patricia BRAJNER, de acuerdo a la documentación obrante

ORDENANZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

Por ello:

con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta

que el informe del Director de Planeamiento Urbano es favorable;

CONSIDERANDO:

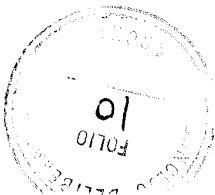
BRAJNER; y

Macizo 64, Parcela 1, propiedad del señor Osvaldo ALONSO y Patricia Magdalena

se solicita una excepción en el P.B. para la obra sita en Sección "A",

VISTO: El Expediente N° 230/88. Letra: H.C.D., por el cual

USHUAIA,



Ordenanza Numero: 397

212  
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 15 de julio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 397 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se exceptúa del valor de FOS de P.B., que establece el Código de Planeamiento a la Obra sita en Sección "A", Macizo 64, Parcela 1, propiedad del señor Osvaldo Alonso y Patricia Drajner, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N°230/88 Letra H.C.D.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 397 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa del valor de FOS de P.B., que establece el Código de Planeamiento a la Obra sita en Sección "A", Macizo 64, Parcela 1, propiedad del señor Osvaldo Alonso y Patricia Drajner, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N°230/88 Letra: H.C.D.-

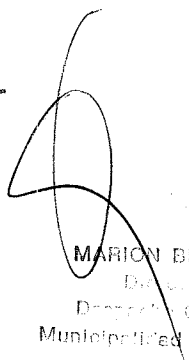
ARTICULO 2°. Comuníquese a quines corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

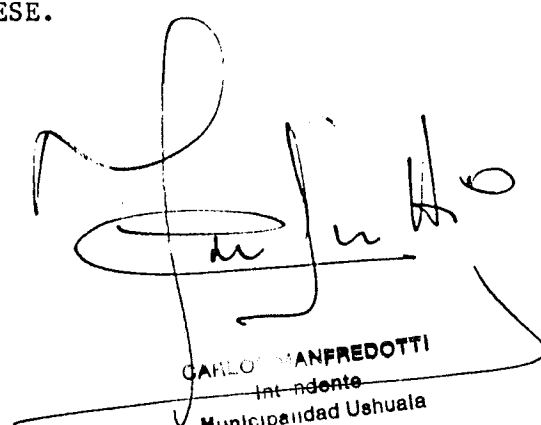
DECRETO MUNICIPAL N° 575 /88

v.r.

  
TERESA FERNANDEZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora  
Departamento General  
Municipalidad de Ushuaia

  
CARLO MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia